

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Neiva, 17 AGO. 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

DEL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41111600	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Instrumento medida de longitud, espesor o distancia 41111600	-----
41115300	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Equipos de generación y medición de luz y ondas 41115300	-----
81101706	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología 81000000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura 81100000	Ingeniería eléctrica y electrónica 81101700	Mantenimiento de equipos de laboratorio 81101706
81141504	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de calidad	Reparación o calibración de pruebas de equipo

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente estudio será la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$1.904.000,00) M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA, distribuidos de la siguiente forma:

Nro	Unidad	Código unspsc	Rubro presupuestal	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	MENEV	81141504	02-02-02-008-007	10	Mantenimiento de equipos de criminalística	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
Total								\$3.000.000,00

DESAGREGACION

ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007-01-5	10	MENEV	Verificación a todo costo Distanciómetro (Medidor Láser Digital).	2	\$535.500,00	\$1.071.000,00
2				Verificación a todo costo Navegador satelital (Geoposicionador).	2	\$416.500,00	\$833.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.904.000,00

Página 2 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.2. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS	Certificación plan de compras Nro.124 de fecha 06 de julio de 2026								
	Nro	Unidad	Código unspsc	Rubro presupuestal	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
	1	MENEV	81141504	02-02-02-008-007	10	Mantenimiento de equipos de criminalística	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
	Total								\$3.000.000,00
1.3. CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios según (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).								
1.4. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera, en forma individual o conjunta, fabricante, distribuidor, comerciante etc. (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso o similar y cumplan con todos los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023.								
1.5. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									
La Policía Metropolitana de Neiva, en cabeza del Grupo de Investigación Criminalística de la SIJIN, contribuye al cumplimiento misional en la seguridad y convivencia ciudadana mediante el desarrollo efectivo de la investigación criminalística orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad, mediante el análisis técnico y científico de los elementos materiales de prueba y evidencias físicas recolectados en el lugar de los hechos y/o adyacentes, con los cuales se busca confirmar o desvirtuar una hipótesis, verificar la identidad de personas o establecer el nexo causal, de manera oportuna, eficaz y efectiva a las solicitudes emanadas de autoridades judiciales e investigadores. Los laboratorios del Grupo de Investigación Criminalística de la Policía metropolitana de Neiva, son órganos técnico científicos contemplados en la Ley 906 de 2004, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal", los cuales hacen parte de las entidades que prestan auxilio y apoyo técnico-científico en las investigaciones desarrolladas en coordinación por la Fiscalía General de la Nación y los organismos con funciones de policía judicial, y emiten a diario informes de investigador de campo y de laboratorio enmarcados en los artículos 209 y 210 de la norma citada con la característica verificable en audiencia, así: <i>"ARTÍCULO 209. Informe de investigador de campo." El informe del investigador de campo tendrá las siguientes características: a) Descripción clara y precisa de la forma, técnica e instrumentos utilizados en la actividad investigativa a que se refiere el informe; "Artículo 210. Informe de investigador de laboratorio." El informe del investigador de laboratorio tendrá las siguientes características: ... c) Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen".</i> Este mantenimiento garantiza que los resultados emitidos por los equipos representan la realidad en reporte generado correspondiente a la identificación fehaciente del Elemento Material Probatorio y/o Evidencia Física. Además, de ello los laboratorios del grupo de investigación criminalística, se encuentran dando alcance a la norma técnica NTC/ISO:IEC 17025:2017, con el propósito de brindar una prestación de servicio con altos estándares de calidad y para esto es de imperiosa necesidad de contar con las calificaciones operacionales, verificaciones de equipos, calibración y mantenimientos tal y como se estipula en los numerales contenidos dentro del ítem 6.4-EQUIPAMIENTO, de la norma técnica en mención, donde se estipula que se debe garantizar el buen funcionamiento de los equipos utilizados en la realización de los análisis de los diferentes materiales de prueba y/o evidencia física. Por lo cual, se requiere garantizar el buen funcionamiento y continua operación de estos equipos, evitando su deterioro, desuso y detrimento; con el fin último de asegurar la calidad de los resultados de ensayo lo que a su vez permitirá la adecuada prestación y ejecución de las actividades desarrolladas en los procesos y procedimientos de la Investigación Criminalística en cada una de las diferentes disciplinas forenses, ya que en cualquier etapa dentro del Sistema Penal Oral Acusatorio, puede ser exigida por el Juez de Garantías, la trazabilidad de los resultados entregados por parte de cada dependencia, de ahí la necesidad de mantener el soporte técnico de mantenimiento y de buen funcionamiento de los equipos especializados.									

Página 3 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Aunado a lo anterior, la ejecución de estos mantenimientos permite que los equipos tengan una vida útil más larga, que se encuentren en óptimas condiciones, garantizando con esto un buen funcionamiento y de esta manera los peritos cuenten con una herramienta adecuada para dar sus dictámenes. Además, la política institucional de desarrollo tecnológico y los avances que hoy día ofrece la ciencia, nos invita a mantener actualizados, so pena de quedarnos rezagados a los retos que el actuar delincencial nos impone día a día.

Por otra parte, dando alcance a las actas de diagnóstico y siguiendo los criterios establecidos en la guía 1LA-GU-0028 GESTIÓN METROLÓGICA PARA LOS LABORATORIOS FORENSES, el mantenimiento de cada equipo e instrumento de medición debe realizarse con una periodicidad establecida; además de que la Policía Nacional no cuenta ni con las herramientas necesarias o el personal calificado para la calibración de dichos elementos, por el cual se requiere iniciar un proceso contractual con un tercero calificado que brinde el servicio.

Teniendo en cuenta que por Política de la Dirección General de la Policía Nacional se ha determinado que la contratación de este servicio requerido en el presente estudio previo, debe ser asumido por la Unidad Policial, ya que son autónomas presupuestalmente, ante esto se solicita el inicio del presente proceso contractual para el Grupo de Investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal MENEV, debido a que no se cuenta con el servicio objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual se requiere contratar este servicio a través de un tercero debidamente calificado. El Grupo de Criminalística, de acuerdo con el presupuesto asignado y las políticas trazadas por el mando Institucional para la vigencia fiscal 2026, y teniendo en cuenta la necesidad de brindar un óptimo servicio, y debido al constante uso al que se ven sometidos, requieren el mantenimiento, calibración, calificación operacional y/o la verificación de los equipos de laboratorio, los cuales son necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la unidad policial anteriormente mencionada.

De otra parte, la contratación no está cobijada por los acuerdos comerciales o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de la Sección 4 Subsección 1 acuerdos comerciales y tratado nacional del Decreto Nro.1082 del 26 de Mayo de 2015; según lo verificado en la página WEB del Ministerio de Comercio, Industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que el Mantenimiento, Calibración, Calificación Operacional y/o Verificación de equipos de medición para la Policía Nacional, NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con Canadá, Chile, Estados Unidos, El Salvador, Guatemala, Honduras, Liechtenstein, Suiza, México y la Unión Europea, de acuerdo al umbral y entidad. Toda vez que, por exclusión de aplicabilidad, este proceso se encuentra por debajo del valor establecido para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas.

La regla 2. Que dice que si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	SI	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO

Página 4 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Por último, el contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le sea otorgado el presente proceso de contratación coordinará con empresas idóneas la disposición final de los elementos que requieran este tipo de tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes.

De acuerdo a los lineamientos dados por la Dirección Logística y Financiera, se relacionan a continuación las actividades metrológicas de mantenimientos preventivos, correctivos, verificación, calibración y calificación operacional, que se realizarán en la vigencia 2026 de los equipos objetos del presente estudio previo, así:

EQUIPOS PIE DE REY, DISTANCIOMETRO, NAVEGADOR SATELITAL DE LOS LABORATORIOS, BALÍSTICA Y TOPOGRAFÍA DEL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA				
ITEM	DESCRIPCIÓN	EQUIPO	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIO
1	VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN NAVEGADOR SATELITAL - (GEOPOSICIONADOR)	(EQ-019) NAVEGADOR SATELITAL (GPS) MARCA GARMIN MODELO: 64 SC SERIE 3BM033965 CÓDIGO INVENTARIO 8004070000000000002970063.	VERIFICACIÓN	1
			CALIBRACIÓN	1
2	VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN NAVEGADOR SATELITAL - (GEOPOSICIONADOR)	(EQ-019) NAVEGADOR SATELITAL (GPS) MARCA GARMIN MODELO: 64 SC SERIE 51M006566 CÓDIGO INVENTARIO 8004070000000000004051951.	VERIFICACIÓN	1
			CALIBRACIÓN	1
3	VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DISTANCIOMETRO - (MEDIDOR LÁSER DIGITAL).	(EQ-018) DISTANCIOMETRO MARCA: LEICA MODELO: D510 SERIE 394110159 CÓDIGO INVENTARIO PONAL 8004070000000000003873923.	VERIFICACIÓN	1
			CALIBRACIÓN	1
4	VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DISTANCIOMETRO - (MEDIDOR LÁSER DIGITAL).	(EQ-019) NAVEGADOR SATELITAL (GPS) MARCA GARMIN MODELO: 64 SC SERIE 1064862319 CÓDIGO INVENTARIO 8004070000000000004045716.	VERIFICACIÓN	1
			CALIBRACIÓN	1

La necesidad se requiere satisfacer a partir del mes de agosto hasta el mes de noviembre de 2026, de acuerdo a la programación del programa de mantenimiento, verificación, calibración y otras actividades metrológicas del equipamiento del Grupo de Investigación Criminalística MENEV.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificada la información histórica de los contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, se determinó que en los últimos años se han realizado contratos similares de prestación de servicios para el mantenimiento, verificación y calificación operacional de equipos de medición para los Laboratorios del Grupo de Investigación Criminalística MENEV, culminando el proceso de contratación a satisfacción.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de Neiva / CIMA S.A.S.	93-7-10044-22-MENEV, 26/08/2022	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (BALANZAS DIGITALES, PIE DE REY, DISTANCIOMETRO Y GEOPOSICIONADOR) A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.	PN MENEV MIC 033 2022	100%	No se presentan problemas
Policía Metropolitana de Neiva / BIOCENTRAL ELECTRÓNICA	93-7-10027-23-MENEV, 31/08/2023	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (BALANZAS DIGITALES, PIE DE REY, MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, EXAMINADOR VISUAL DE DOCUMENTOS VISPEC2, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS C4 CEX 150, TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES) A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NO. 2, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA – GRUPO NO. 2.	PN MENEV MIC 024 2023	100%	No se presentan problemas

Página 6 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá anexar la información según lo establecido en el anexo No. 2, del presente estudio previo.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá diligenciar la certificación relacionada en el anexo No. 2, del presente estudio previo.

4.1.4 CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES

El oferente deberá diligenciar la certificación relacionada en el anexo No. 2, del presente estudio previo.

4.1.5 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá diligenciar la certificación relacionada en el anexo No. 2, del presente estudio previo y entregará al supervisor los documentos relacionados durante los 5 días siguientes a la adjudicación del contrato.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de otras condiciones técnicas verificables están descritos en el anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA: Todas las certificaciones deberán presentarse con firma del representante legal como se establece en el Anexo Nro. 2 del presente estudio previo.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA OFERTA ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará esta opción:

OFERTA ECONÓMICA VALORES UNITARIOS: En esta, se determinará el menor valor de las ofertas, el cual obedecerá a la sumatoria total de todos los valores unitarios incluido IVA. El oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, el valor unitario de cada uno de los elementos requeridos por la unidad, el cual no podrá superar el valor establecido por la unidad. Se determinará el menor valor de las ofertas presentadas, efectuando la multiplicación de la cantidad, por el valor unitario ofertado. Una vez multiplicado estos valores, y efectuada la sumatoria, se establecerá el valor total ofrecido, y se determinará cuál de las es la de menor valor.

Si el oferente no diligencia un valor, o el valor diligenciado es superior al presentado inicialmente por la unidad, **se rechazará la propuesta.**

Luego de determinar la oferta con menor valor, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Página 7 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibídem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Así mismo deberán ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta;

Página 8 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mi Pymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si persiste el empate, la Policía Metropolitana de Neiva convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público en el SECOP II, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante de procedimiento de sorteo de balotas siendo el ganador quien obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008, “Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia”, establece que “la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)”.

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales”.

Página 9 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

Por lo anterior para acreditar los criterios de desempate, el proponente deberá anexar a su oferta los criterios que apliquen en caso de empate, los cuales no podrán ser subsanados, complementados ni modificados durante la etapa de evaluación de las ofertas.

Página 10 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional de los equipos de medición objeto del presente proceso de contratación, se prestará en coordinación con el supervisor del contrato en el Grupo de Investigación Criminalística MENEV, ubicado en la Calle 21 Nro. 12-50, Barrio Tenerife de la ciudad de Neiva – Huila.

6.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo prestando los servicios, previa coordinación y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato; además de ello deberá ser realizado por personal idóneo y capacitado, para realizar los servicios requeridos en las intervenciones metrológicas, las cuales se describen en el anexo Nro. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” para cada uno de los equipos.

Los resultados del mantenimiento de cada uno de los equipos deberán ser reportados al Grupo de Investigación Criminalística, en forma escrita, en un informe de mantenimiento o certificado de calibración, verificación y/o calificación operacional según el caso, que incluya por lo menos la siguiente información: título (reporte de mantenimiento o certificado de calibración, verificación y/o calificación operacional. Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento), calibrados, verificado y/o calificado operacional. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados, cuando el laboratorio considere pertinente a la validez o aplicación de los resultados. Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo, mantenimiento, calibración, verificación y/o calificación operacional.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el futuro contrato se iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante carta de inicio al contratista, con una fecha de termino hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin, lo que ocurra primero.

6.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista, de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, artículo 19 “Derecho a Turno”, con referencia a lo anterior se le asignará el respectivo turno de pago.

Página 11 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para recepción de facturas electrónicas si es el caso, debe darse el trámite correspondiente establecido en la Circular Externa 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN y el Módulo Recepción – Gestión de Documentos F-DI-14 tanto por el contratista como por el supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, publicar en la página de Contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo el certificado de aportes parafiscales). En caso de la no publicación de la factura, no se dará inicio al trámite de la cuenta respectiva; hasta tanto no la realice.

En caso que el contratista presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de Comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no han sido bien elaboradas o no se acompañan esta de los documentos que, para cada caso, se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACIÓN y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

6.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe de la Seccional de Investigación Criminal MENEV o con quien designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro.03256 del 16 de Diciembre de 2004, “Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional”, y según la Resolución Nro.00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro.03049 del 2014 y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

Página 12 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso se realizará al oferente que presente el precio más bajo en el presente proceso contractual, previo cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos. La modalidad de selección será de mínima cuantía establecida en el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo Nro. 3 del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para poder determinar el comportamiento del sector comercial es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. En Colombia hay sistemas de información sectorial que permiten identificar tanto a proveedores que suministran el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, como también su información financiera. Teniendo en cuenta variables como: Ciudad, Departamento, Región, Sector, Actividad y Macrosector que involucra los bienes y servicios.

Es importante realizar periódicamente labores de mantenimiento preventivo y correctivo, calibración, verificación y calificación operacional a los equipos y elementos de Laboratorio que redunden en el aumento del tiempo de su vida útil y hagan que éstos funcionen correctamente.

Mantenimiento Preventivo: Procedimiento periódico para minimizar el riesgo de fallo y asegurar la continua operación de los equipos, logrando de esta manera extender su vida útil. Entre los beneficios alcanzados al desarrollar un programa de mantenimiento preventivo se cuentan:

- ✓ Prevención de fallas en los equipos o instalaciones, con lo que se evita paros y gastos imprevistos.
- ✓ Reducción de la cantidad de repuestos de reserva.
- ✓ Reducción del reemplazo de equipos durante su vida útil.
- ✓ El buen estado de los equipos e instalaciones durante su vida útil.

Debido a la importancia del mantenimiento preventivo en la prolongación de la vida útil de los equipos, se han determinado algunos pasos generales que debe poseer una rutina de mantenimiento. Su aplicabilidad es determinada por las características específicas de cada equipo. Estos pasos son:

1. Inspección de condiciones ambientales.
2. Limpieza integral externa.
3. Inspección externa del equipo.
4. Limpieza integral interna.
5. Inspección interna.
6. Lubricación.
7. Reemplazo de partes defectuosas.
8. Revisión de seguridad eléctrica.
9. Pruebas funcionales completas.
10. Ajuste y calibración.

Mantenimiento Correctivo: Actividades que se realizan sobre los equipos o instrumentos, partiendo de informaciones concretas del operante donde se indica si se ha presentado una parada forzada o imprevista, se diagnostica el problema, se plantea una solución óptima, se corrige la falla y se garantiza el correcto funcionamiento del equipo en condiciones normales de operación.

Página 13 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Calibración, verificación y calificación operacional de equipos para laboratorio: La calibración de los instrumentos permite conocer la desviación de la medición y la confiabilidad del mismo, para ello; se utilizan instrumentos calibrados y Materiales de Referencia Certificados con trazabilidad a Patrones Nacionales e Internacionales, adicionalmente éste debe ser realizado por personal altamente calificado.

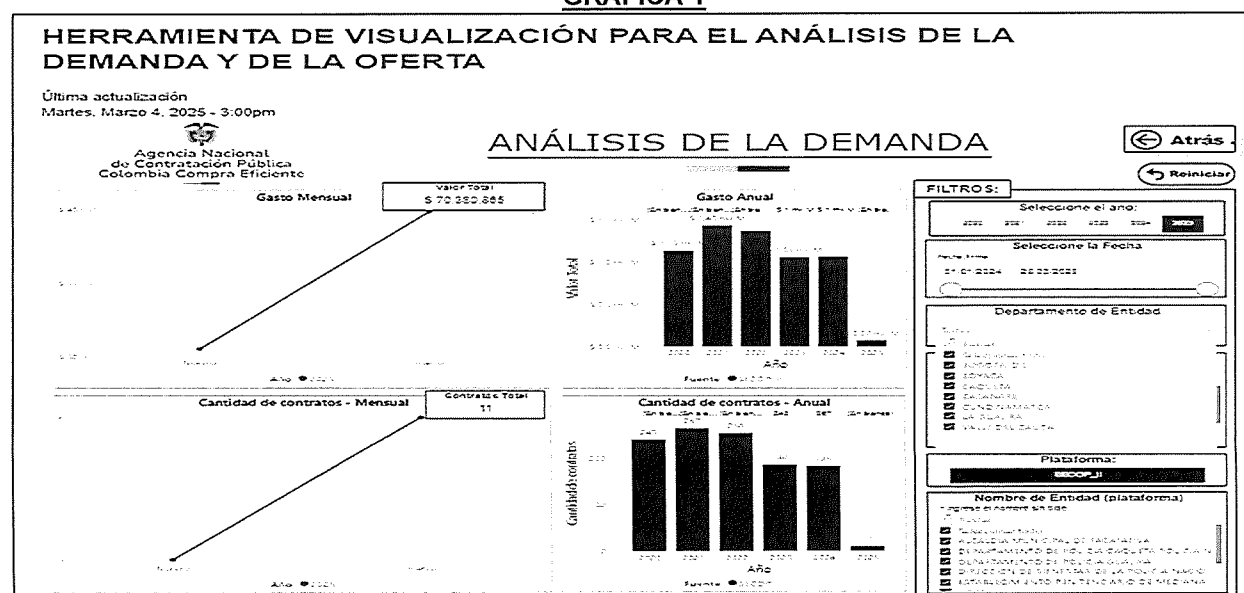
La prestación de servicios para el Mantenimiento Preventivo, Correctivo, Calibración, Verificación y Calificación Operacional de Equipos de Laboratorio, objeto de este proceso contractual, tendrán las especificaciones solicitadas en el presente estudio previo.

El mercado a nivel nacional cuenta con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que pueden satisfacer la necesidad del servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA MENEV”**, objeto del presente estudio previo, para lo cual se realizará un análisis de la DEMANDA, a partir del MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://colombiacompra.gov.co/>) con el cual se establecerán posibles proveedores que eventualmente podrán participar en el presente proceso.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE ANALISIS DE DEMANDA (NACIONAL)

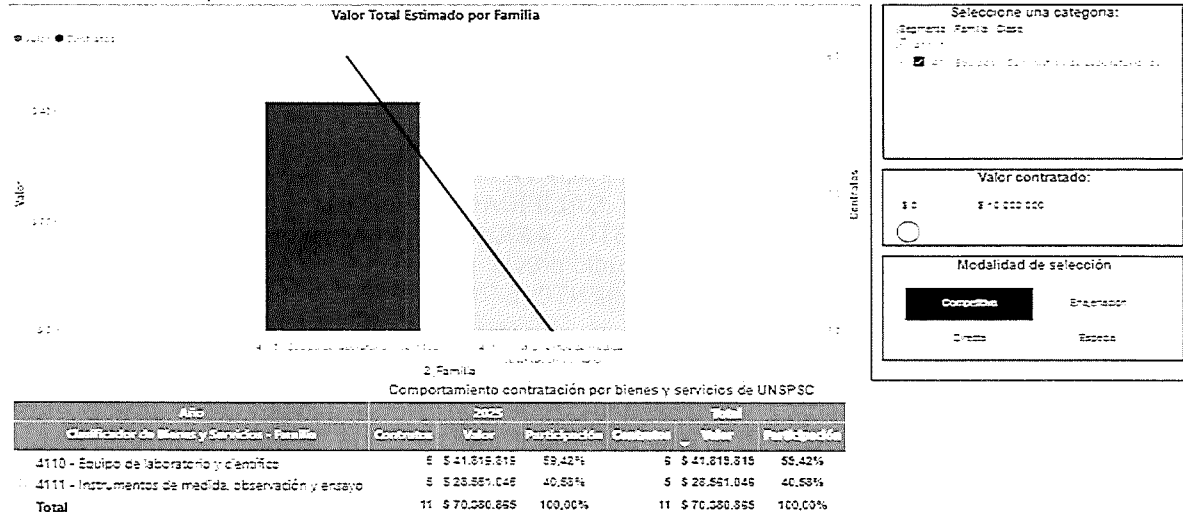
Para el presente análisis de la DEMANDA de acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC, y al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>, se pudo determinar en las gráficas el comportamiento de las contrataciones realizadas por las diferentes Entidades Estatales relacionadas con el servicio de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN”**, a nivel DEPARTAMENTAL en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), durante las vigencias 2024 y 2025, las entidades del estado han celebrado 11 contratos por un valor estimado de \$70.380.865, afines con los servicios que se pretenden cubrir la necesidad de la Entidad Estatal – Policía Metropolitana de Neiva.

GRAFICA 1



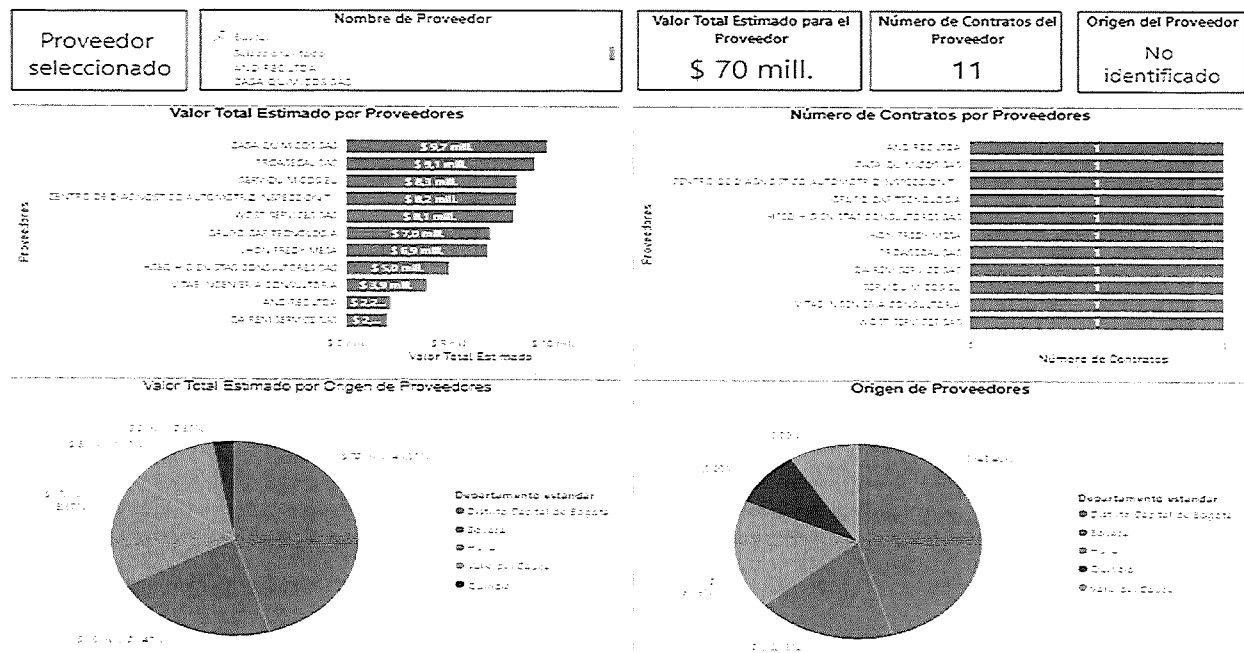
HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



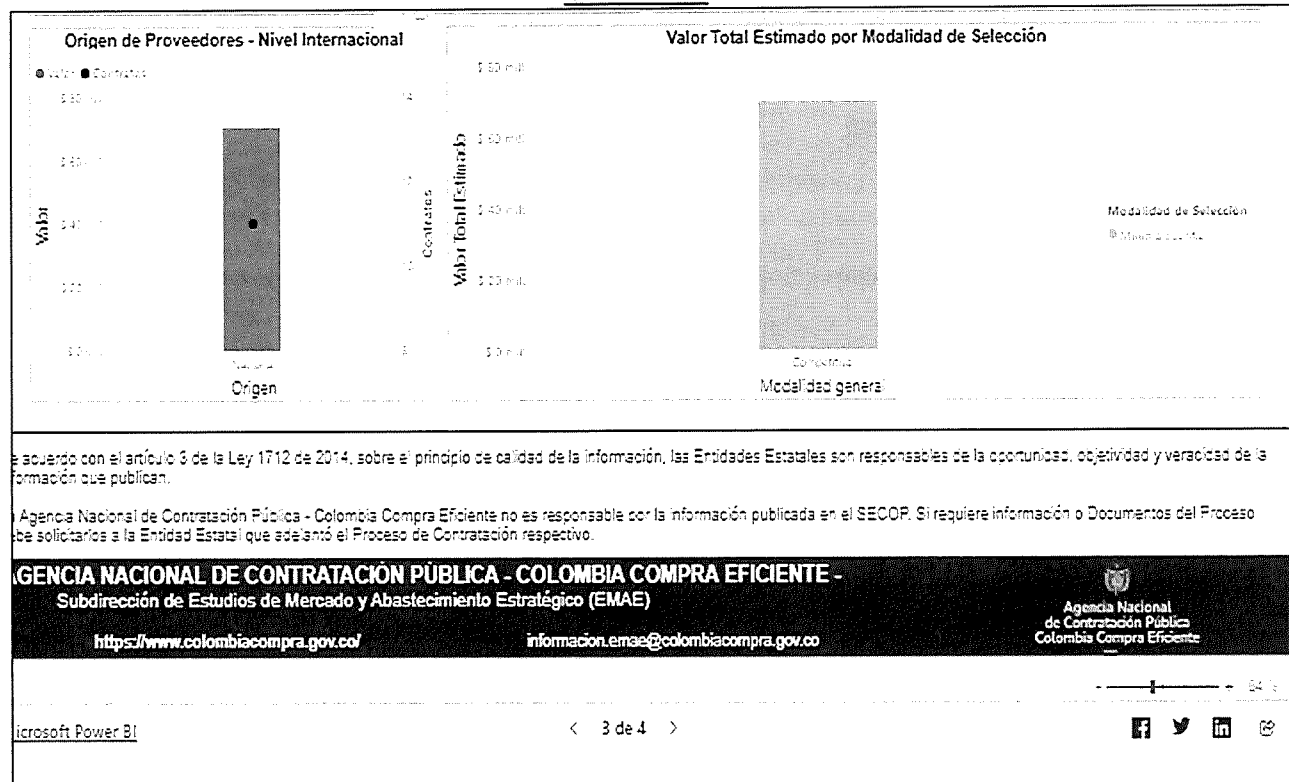
Así mismo, se puede evidenciar en la Grafica Nro. 1, que la DEMANDA de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC en la modalidad de Selección (COMPETITIVA) es estable, no se nota la diferencia, al igual se puede evidenciar que no son muchos los contratos celebrados a nivel Departamental ya que para el año 2025 se celebraron 11 contratos a nivel nacional con diferentes entidades públicas y privadas inscritas en la plataforma SECOP II.

GRAFICA 2



Página 15 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

GRAFICA 3



En la gráfica Nro. 2 se evidencia que los proveedores en el mercado pueden satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad Estatal – Policía Metropolitana de Neiva.

Finalmente, en la gráfica Nro. 3, el análisis de la DEMANDA establece que los principales proveedores son a de origen Nacional, en las cuales se tiene 11 contratos, con proveedores que eventualmente podrían satisfacer la necesidad del servicio que se pretende adquirir por parte de la Entidad Estatal – Policía Metropolitana de Neiva.

Nota: La consulta se realizó por medio de la página MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE – HERRAMIENTA DE ANALISIS DE LA DEMANDA, desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), (fecha de consulta 25/04/2025) y teniendo como (fecha de última actualización el 04/03/2025 a las 15:00).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para adelantar el presente estudio de mercado se hizo necesario indagar a nivel país, sobre empresas dedicadas a la prestación de servicios de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional de los equipos e instrumentos asignados al Grupo Investigación Crematística, evidenciándose que existe pluralidad de oferentes y que cuentan con la capacidad de prestar el servicio, cumpliendo con las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas en el presente estudio previo.

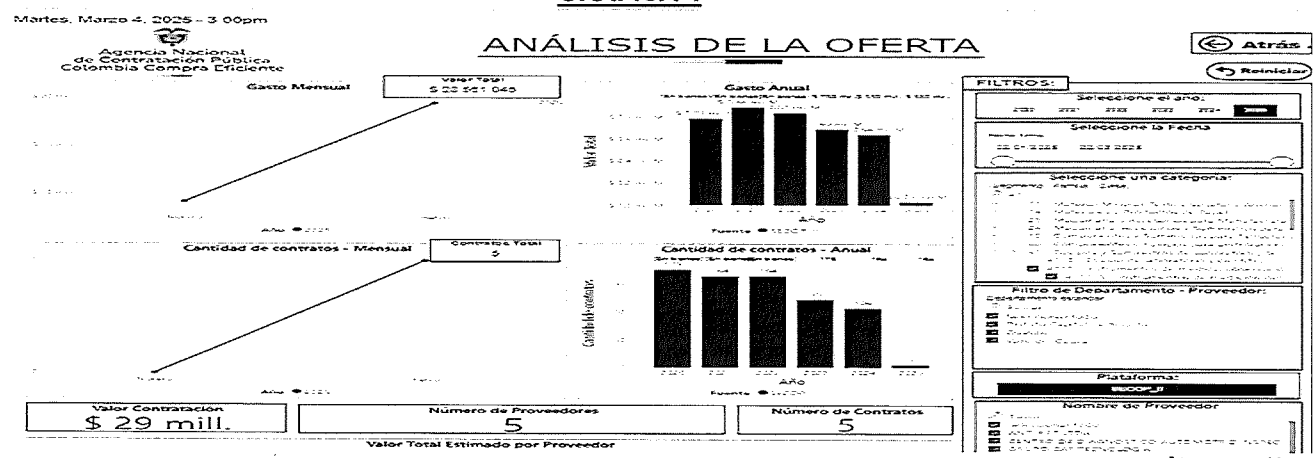
Con el fin de identificar el valor del servicio a realizar se ejecutó un estudio de los precios del mercado, para estos efectos se tomó como referencia las cotizaciones a las empresas consultadas, con base en las necesidades planteadas, podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas,

públicas o privadas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesas de sociedad), cuyo objeto social o actividad comercial les permita celebrar el contrato que llegue a resultar del presente proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

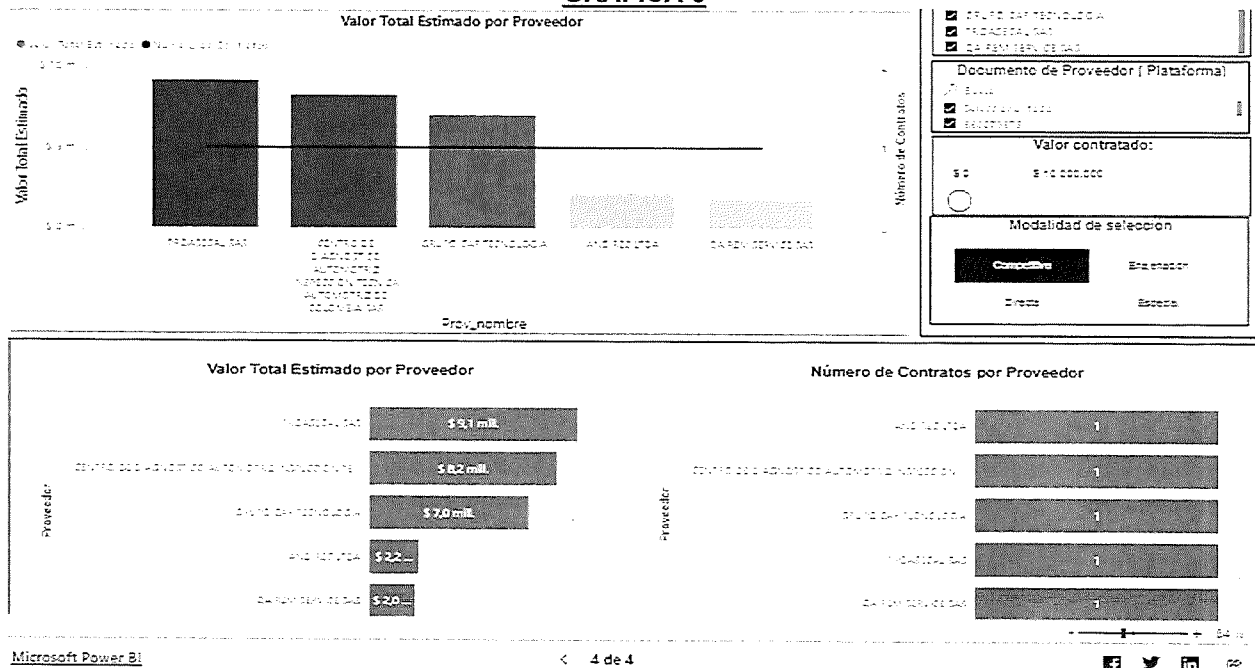
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente análisis de la OFERTA, se procede a revisar el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO – MAE desarrollada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) (<https://colombiacompra.gov.co/>), con la cual se verifica las ofertas publicadas, durante la última vigencia disponible (2024), con objeto igual o similar, encontrando lo siguiente:

GRAFICA 4

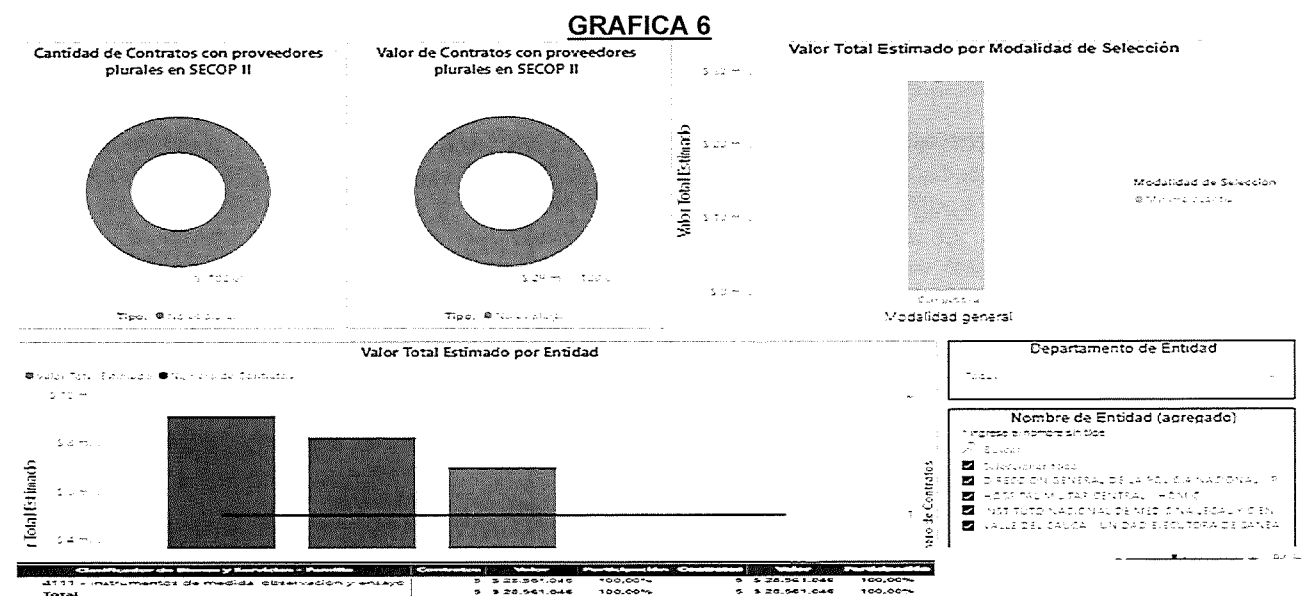


GRAFICA 5



Página 17 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En el grafico Nro.5 se puede evidenciar que la Oferta, de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en la modalidad de Selección (COMPETITIVA), a nivel Nacional y Departamental cuenta con proveedores en el mercado que pueden garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la calidad y la eficiencia requeridas, y están en la capacidad de cumplir con los requisitos de calidad y las condiciones contractuales que se lleguen a establecer para la contratación, y eventualmente podrán satisfacer y garantizar la prestación del servicio del objeto del presente estudio que busca satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal – Policía Metropolitana de Neiva.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para este caso, se han identificado los siguientes y posibles proveedores, los cuales aportaron cotizaciones para la realización del presente estudio de mercado y se encuentran registrados en el Registro Único Empresarial y Social – RUES de las Cámaras de Comercio, así:

	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	ENTREGO COTIZACION
1	BIOCENTRAL ELECTRÓNICA	Carrera 8 Bis # 19-63 Neiva - Huila	(608) 8499505 315 6003326	biocentralelectronica@gmail.com	SI
2	GLOBAL SCIENTIFIC	Carrera 15 # 52-06 Bogotá - Colombia	(601) 3227192 301 2841808	ventas@globalsci.com.co comercial@globalsci.com.co info@globalsci.com.co	SI
3	BIOEMEDIC/INGENIERIA BIOMÉDICA	Calle 48 sur # 86-41 OFI 460 Bogotá - Colombia	(601) 4584210 313 293 8701	bioemedic@hotmail.com	SI

Es importante tener en cuenta que, en el proceso de contratación las posibles empresas oferentes deben demostrar las capacidades que se relacionan a continuación:

- **Capacidad operativa** a nivel nacional con el fin de garantizar la ejecución en su totalidad del objeto contractual.

Página 18 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Capacidad para conservar** los equipos en excelentes condiciones posterior a los mantenimientos, calibración, verificación y calificación operacional, lo cual favorecerá de manera efectiva el cumplimiento de las actividades de los Laboratorios del Grupo Investigación Criminalística MENEV.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de mencionar que la Policía Metropolitana de Neiva en vigencias anteriores ha contratado el servicio de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional de equipos de laboratorio como son, Distanciómetro (Medidor láser digital), Navegador satelital (Geoposicionador) y, asignados al Grupo Investigación Criminalística MENEV.

Por otra parte, es de mencionar y aclarar que para el presente análisis de costo no se tiene en cuenta la caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, toda vez que no son responsabilidad de la Policía Metropolitana de Neiva.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los servicios que demanda la unidad, como costo de oportunidad o valor de la mejor opción no realizada, tomamos el valor más económico del mercado, de acuerdo al análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción es la indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia. No obstante, la estacionalidad del servicio es relativamente estable en el mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Entre los beneficios que se esperan obtener con el presente proceso contractual, es de contar con la prestación de un servicio de alta calidad, lo cual contribuirá de manera efectiva al cumplimiento de las actividades de peritaje del personal adscrito a los Laboratorios del Grupo Investigación Criminalística MENEV, teniendo en cuenta que a través de los equipos de laboratorio son posibles los análisis, controles de procesos y controles de calidad.

Las actividades metrológicas de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional a contratar propenden por el buen desempeño de los equipos y se realizarán con el fin de atender y solucionar problemas que debido al uso y empleo de los mismos pueden deteriorar y afectar los resultados emitidos; previniendo así, daños o averías mayores que ocasionen mayores costos por repuestos y reemplazo de equipos como pérdida de credibilidad y afectación a los usuarios finales por la no realización de algunas técnicas.

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos, flete, transporte en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes y la Policía Metropolitana de Neiva; en ningún caso será responsable de los mismos, por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (peso colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta las siguientes consultas, para lo cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios, así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Página 19 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, en las vigencias anteriores encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
SENA REGIONAL ATLANTICO INTERCENTROS / DEPSAS	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LOS LABORATORIOS DEL CNCA SEGÚN LOS PROYECTOS DE LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO A LA OFERTA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	CO1.PCCNTR.7002207 de 08/11/2024	SAMC-ATL-CNCA-0045-2024	\$160.171.294,00
SENA DISTRITO CAPITAL GRUPO DEAPOYO ADMINISTRATIVO – CG I / TEPROC	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS FÍSICOQUÍMICOS DEL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	PCCNTR.7029490 de 18/11/2024	MC-DC-CGI-037-2024	\$42.339.519,00

Se realizó consulta en la página del SECOP encontrando contratos adelantados con entidades estatales a nivel Nacional con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, sin embargo, se determina que dichos contratos y sus valores **no serán tenidos en cuenta**, toda vez que los elementos y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta Unidad en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos, se realizó el ingreso a la página pública autorizada <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>, revisando los contratos publicados que se suscribieron, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Policía Metropolitana de Neiva / CIMA S.A.S	93-7-10044-22-MENEV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y/O VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (BALANZAS DIGITALES, PIE DE REY, MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, VIDEOCOMPARADOR ESPECTRAL DE DOCUMENTOS, ESTÉREO MICROSCOPIO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, DISTANCIOMETROS Y GEOPOSICIONADOR) A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NO. 2, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA.	\$29.873.403,00	\$38.202.665,96
2	Policía Metropolitana de Neiva / BIOCENTRAL ELECTRÓNICA	93-7-10027-23-MENEV	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (BALANZAS DIGITALES, PIE DE REY, MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, EXAMINADOR VISUAL DE DOCUMENTOS VISPEC2, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS C4 CEX 150, TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES) A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NO. 2, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, SECCIONAL DE	\$29.387.184,74	\$34.786.581,87

Página 20 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA – GRUPO NO. 2”,		
3	Policia Metropolitana de Neiva / SANITAS S.A.S	93-7-10029-23-MENEV	“MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (BALANZAS DIGITALES, PIE DE REY, MICROSCOPIO DE COMPARACIÓN BALÍSTICA, EXAMINADOR VISUAL DE DOCUMENTOS VISPEC2, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, CABINA EXTRACTORA DE GASES Y HUMOS C4 CEX 150, TANQUE RECUPERADOR DE PROYECTILES) A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NO. 2, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA – GRUPO NO. 1”,	\$11.738.755,00	\$13.529.274,00
4	Policia Metropolitana de Neiva / SANITAS S.A.S	93-7-10036-24-MENEV	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE LABORATORIO (VIDEO COMPARADOR ESPECTRAL DE DOCUMENTOS MODELO VSC 6000) A TODO COSTO, ASIGNADO AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA No. 2.	\$10.403.456,00	\$11.533.877.69
5	Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL / Geoinstrumentos Topográficos SAS	03-7-10051-24-DIJIN	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS NO ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL II.	\$9.839.991,00	\$10.869.263.90
6	Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL / QUIMITRONICA S.A.S	03-7-10041-24-DIJIN	ACTIVIDADES METROLÓGICAS PARA LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS ACREDITADOS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	\$289.476.590,8 5	\$313.784.819.64
7	Policia Metropolitana de Neiva / C.I. GLOBALSCIENTIFIC S.A.S.	93-7-10034-25-MENEV, 13/08/2025	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA NO. 2.	\$7.770.000.00	\$8.713.410,00

Precios de referencia en los procesos contractuales realizados en la Policía Metropolitana de Neiva en las vigencias 2022, 2023 y 2025, los cuales no serán tenidos en cuenta a raíz de la variación en las condiciones técnicas requeridas para el presente proceso.

93-7-10044-22- MENEV

EQUIPOS DE MEDICIÓN GRUPO INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA MENEV							
ÍTEM Y/O LOTE	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
Grupo 6	10	02-02-02-008-007	GREPCI 2	Verificación a todo costo de <u>DISTANCIOMETRO DISTO SPECTRA QM 95</u> ; Municipio de Neiva.	1	\$297.143,00	\$297.143,00
Grupo 5	10	02-02-02-008-007	GREPCI 2	Verificación a todo costo de <u>DISTANCIOMETRO LASER MARCA LEICA MODELO D510</u> ; Municipio de Neiva.	1	\$297.143,00	\$297.143,00
Grupo 5	10	02-02-02-008-007	GREPCI 2	Verificación a todo costo de <u>GEOPOSICIONADOR OREGON 650</u> ; Municipio de Neiva.	1	\$337.127,00	\$337.127,00
Grupo 6	10	02-02-02-008-007	GREPCI 2	Verificación a todo costo de <u>GEOPOSICIONADOR MARCA GARMIN MODELO GPSMAP 64SC</u> ; Municipio de Neiva.	1	\$337.127,00	\$337.127,00

Página 21 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

93-7-10027-23-MENEV

EQUIPOS DE MEDICIÓN SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL POLICIA METROPOLITANA DE NIEVA							
ÍTEM Y/O LOTE	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
14	10	02-02-02-008-007	SIJIN MENEV	Verificación a todo costo de DISTANCIOMETRO TM D5 200MT.	1	\$376.569,60	\$376.569,60
15	10	02-02-02-008-007	SIJIN MENEV	Verificación a todo costo de GEOPOSICIONADOR MARCA GARMIN modelo GPSMAP 64SC.	1	\$395.274,40	\$395.274,40

93-7-10034-25-MENEV

EQUIPOS DE MEDICIÓN GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTIFICA Y CRIMINALÍSTICA No. 2							
ÍTEM Y/O LOTE	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
10	10	A-02-02-02-008-007	REGI2	Verificación a todo costo de DISTANCIOMETRO (MEDIDOR LASER DIGITAL)	1	\$705.000,00	\$705.000,00
10	10	A-02-02-02-008-007	REGI2	Verificación a todo costo de NAVEGADOR SATELITAL (GEOPOSICIONADOR)	1	\$885.000.00	\$885.000.00

De acuerdo con la consulta realizada en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co y antecedentes administrativos de la Unidad en vigencias anteriores se determina que NO se van a tener en cuenta los precios históricos, tomados de los contratos celebrados por la Policía Metropolitana de Neiva en los años 2022, 2023 2024 y 2025 a pesar de que algunos cuentan con las mismas condiciones, pero al verificar el valor de acuerdo al incremento del IPC y valor del mercado, no son semejantes para realizar el comparativo, razón por la cual se dejara el valor arrojado del precio de mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que el servicio descrito en el presente estudio no se encuentra en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tiene unas características específicas en cuanto a actividades, tiempo, metodología, personal profesional y/o técnico, lugares de entrega del servicio, por tal motivo no se pueden adquirir o verificar sus precios a través de un catálogo virtual. Así mismo, se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>, con el ánimo de establecer si esta clase de servicio se encuentra incluido en el catálogo o acuerdos marco, sin encontrar que este se encuentre enunciado o en proceso de virtualización, como tampoco, acuerdo marco con objeto igual al presente estudio previo.

Página 22 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CATÁLOGOS IAD

1. Catálogo Combustible Bogotá 1
2. Catálogo SOAT 1
3. Catálogo Vehículos 1
4. Catálogo Grandes Superficies
5. Catálogo Centro de Datos
6. Catálogo Conectividad
7. Catálogo Papelería 1
8. Catálogo Nube Pública
9. Catálogo Aseo y Cafetería
10. Catálogo Centro Contacto
11. Catálogo Dotaciones Vestuario
12. Catálogo Intranet Gubernamental

13. Catálogo Oracle
14. Catálogo Combustible Nacional
15. Catálogo Vehículos Blindados
16. Catálogo Blindaje
17. Catálogo Microsoft
18. Catálogo Servicios Financieros
19. Catálogo Google
20. Catálogo Tiquetes
21. Catálogo Arrendamiento ETP
22. Catálogo PAE
23. Catálogo ArcGIS
24. Catálogo Material Pedagógico Matemáticas
25. Catálogo Combustible Bogotá 2
26. Catálogo Material Pedagógico Lenguaje

27. Catálogo Intendencia
28. Catálogo Material Pedagógico Distribución Matemáticas
29. Catálogo Vehículos 2
30. Catálogo SOAT 2
31. Catálogo Seguros Vehículos
32. Catálogo Dotaciones Escolares
33. Catálogo Banda Ancha
34. Catálogo Motocicletas
35. Catálogo Conectividad 2
36. Catálogo Nube Privada 2
37. Catálogo Papelería 2

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad>

Como se puede evidenciar en la imagen no existe catálogo alguno, pese a que se hizo la búsqueda en cada uno de ellos para este objeto a contratar; por lo anterior no es posible tener estos precios de referencia.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

EQUIPOS DISTANCIOMETRO Y NAVEGADOR SATELITAL DEL LABORATORIO FORENSE DE TOPOGRAFIA DEL GRUPO INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA MENEV						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANT	GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S.	GLOBAL SCIENTIFIC	PINZUAR	MENOR VALOR COTIZADO
1	Verificación a todo costo <u>DISTANCIOMETRO. Medidor Láser Digital</u> .	2	\$1.190.000,00	\$1.713.600	\$1.071.000,00	\$1.071.000,00
2	Verificación a todo costo <u>NAVEGADOR SATELITAL. (Geoposicionador)</u> .	1	\$1.190.000,00	\$1.041.250	\$833.000,00	\$833.000,00

NOTA: el valor de mercado para el presente estudio previo se adelantó a través de solicitud de cotizaciones a varias empresas vía correo electrónico; de lo anterior se escogieron para el análisis de precios del mercado las cotizaciones de las empresas (GEOSYSTEM INGENIERIA S.A.S.; GLOBAL SCIENTIFIC; PINZUAR).

Por otra parte, se deja constancia que, una vez realizado el análisis del mercado, se opta por escoger el menor valor cotizado de las cotizaciones allegadas, siendo este el mas beneficioso para la entidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	MENOR VALOR COTIZADO
1	Verificación a todo costo de los Distanciometro (<u>Medidor Láser Digital</u>).	N/A	N/A	N/A	\$1.071.000,00	\$1.071.000,00
2	Verificación a todo costo de los Navegador satelital. (<u>Geoposicionador</u>).	N/A	N/A	N/A	\$833.000,00	\$833.000,00

Se deja constancia que una vez efectuado el análisis detallado del comportamiento del mercado, así como de las cotizaciones solicitadas por la entidad para los mantenimientos preventivos, correctivos, calibración, verificación y calificación operacional de los equipos e instrumento del grupo que lo compone, se utilizará el valor establecido en el precio de mercado.

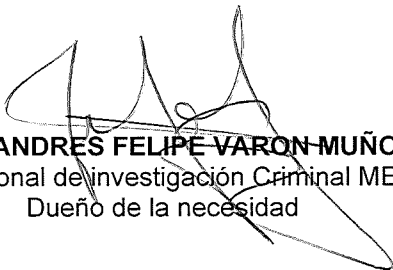
Página 23 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente estudio será la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$1.904.000,00) M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA**, distribuidos de la siguiente forma:

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-008-007	10	MENEV	Verificación a todo costo Distanciómetro (Medidor Láser Digital).	2	\$535.500,00	\$1.071.000,00
2	02-02-02-008-007	10	MENEV	Verificación a todo costo Navegador satelital (Geoposicionador).	2	\$416.500,00	\$833.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.904.000,00


 Mayor **ANDRÉS FELIPE VARON MUÑOZ**
 Jefe Seccional de investigación Criminal MENEV
 Dueño de la necesidad


 Intendente **JOSE LUIS PUENTES RUBIANO**
 Estructurador del estudio previo

Página 24 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

- ❖ Certificación de la necesidad
- ❖ Especificaciones técnicas mínimas
- ❖ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ❖ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- ❖ Obligaciones del contratista
- ❖ Obligaciones de la Policía Nacional

Formularios adjuntos al proceso:

- ❖ Carta de presentación de la propuesta
- ❖ Acuerdo de confidencialidad
- ❖ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ❖ Compromiso anticorrupción
- ❖ Compromiso sistema de gestión ambiental
- ❖ Datos básicos beneficiario cuenta

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ❖ Solicitud de cotización
- ❖ Cotizaciones
- ❖ Plan de compras
- ❖ Solicitud inicio proceso contratación al comandante de la MENEV

Página 25 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO Nro.1

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En calidad de jefe de la unidad participe en el presente proceso, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, en la Policía Metropolitana de Neiva, en atención al presupuesto asignado y a las políticas trazadas por la Policía Nacional vigencia fiscal 2026, en materia de asignación de recursos y contratación, que no existe en la actualidad un contrato de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.”, además no se cuenta con personal idóneo que pueda prestar dicho servicio, y por tal razón, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de terceros para la ejecución de esta tarea. Así mismo no se cuenta con un contrato vigente para el mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional de equipos e instrumentos de medición de laboratorio como son el Distanciómetro (Medidor láser digital), Navegador satelital (Geoposicionador), por el cual se hace necesario acudir a un tercero mediante contratación para el desarrollo de mencionado servicio.


 Mayor **ANDRES FELIPE VARON MUNOZ**
 Jefe Seccional de investigación Criminal MENEV

Página 26 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO Nro. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- EXPERIENCIA DEL PERSONAL
- CAPACIDAD OPERATIVA
- CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones Técnicas solicitadas, ésta será verificada por el Comité evaluador aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	EQUIPO	SERVICIO REQUERIDO	CANT	REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VERIFICACIÓN y CALIBRACIÓN DE DISTANCIOMETROS - (MEDIDOR LÁSER DIGITAL).	(EQ-018) DISTANCIOMETRO MARCA: LEICA MODELO: D510 SERIE 1064862337 CÓDIGO INVENTARIO PONAL 8004070000000000004045718	VERIFICACIÓN	1	Pruebas de verificación y funcionalidad. Revisión física del equipo. Limpieza de contactos, teclado y carcasa con materiales que no dañen la integridad del equipo.		
			CALIBRACIÓN	1	Verificación de calibración aplicando pruebas a diferentes puntos establecidos de distancia donde se describa las pruebas realizadas y el método empleado. Verificación de calibración aplicando pruebas de aplicaciones como área, volumen, ángulos y altura remota. Verificación de calibración aplicando pruebas de distancia en línea base, con patrones estandarizados del laboratorio de la empresa. El contratista deberá hacer cambio de las baterías por unas baterías recargables durante el proceso de mantenimiento y deberá informar por escrito esta actividad.		

					Certificación escrita de la verificación. (El certificado de verificación de los equipos debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma aplicable para el laboratorio en su versión vigente.		
2	VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE NAVEGADOR SATELITAL – (GEOPOSICIONADOR)	(EQ-019) NAVEGADOR SATELITAL (GPS) MARCA GARMIN MODELO: 64 SC SERIE 51M004854 CÓDIGO INVENTARIO 800407000000000004052003	VERIFICACIÓN	1	Pruebas de verificación y funcionalidad. Revisión física del equipo. Limpieza de contactos, teclado y carcasa con materiales que no dañen la integridad del equipo.		
			CALIBRACIÓN	1	Verificación de precisión del rastreo satelital. Verificación de puertos de comunicación. Verificación del consumo de corriente. Verificación de recepción de satélites en puntos conocidos certificados por el IGAC que permitan validar la precisión y exactitud del equipo. Revisión física del equipo. Actualización del software de procesamiento a la versión vigente. Actualización de mapas cartográficos y aplicaciones necesarias para su funcionamiento. Verificación de memoria interna. El contratista deberá hacer cambio de las baterías por unas baterías recargables durante el proceso de mantenimiento y deberá informar por escrito esta actividad. Certificación escrita de la verificación. (El certificado de verificación de los equipos debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma aplicable para el laboratorio en su versión vigente.		

Página 28 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y de los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y evitar demoras en el servicio y la entrega de elementos, devoluciones por especificaciones técnicas, entregas parciales, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, se requiere que el oferente acredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior el oferente debe presentar:

OPCION 1: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Estatal, privada y/o Mixta, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

- El oferente deberá anexar una certificación firmada por el representante Legal donde se evidencie el número de contrato y objeto, relacionando el enlace del proceso (link SECOP)
- Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad contratante

OPCION 2: mínimo un (1) contrato con alguna Entidad Privada, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%), del valor del estimado del presente proceso.

Documentos a presentar

- Contrato firmado por las dos partes
- Liquidación del contrato
- Factura de venta del contrato que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y si se trata de factura electrónica esta deberá estar debidamente autorizada por la DIAN
- Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información:
- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto contratado
- Fecha de contrato
- Valor del contrato
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual
- Dirección y número telefónico del contratante

NOTA: en el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

Página 29 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá presentar el siguiente personal durante los 5 días posteriores a la firma del contrato, y deberá entregar la información requerida, la cual será verificada en su totalidad por el supervisor, y será su directa responsabilidad para dar adecuado inicio al contrato.

Ingeniero o profesional tecnólogo o técnico profesional en cualquiera de las siguientes ramas: ingeniero de control - electrónico - electromecánico - mecánica o mecatrónica, que tenga tarjeta profesional, debe anexar certificado o matrícula expedida por el CONTE o COPNIA o Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica o el que corresponda en los términos de la Ley 842 de 2003, quienes estarán habilitados para adelantar los mantenimientos objeto del presente proceso.

Deberán entregar los siguientes documentos:

-Hoja de vida actualizada

-Certificados de estudios relacionados con su perfil profesional y de capacitación afines al servicio metrológico del presente lote de equipos e instrumentos.

-Certificados de experiencia en el mantenimiento de los servicios metrológicos con mínimo 1 año de experiencia de la expedición de la tarjeta profesional.

En caso que, durante la vigencia del contrato se cambie el personal relacionado en la oferta, el contratista deberá remitir la correspondiente hoja de vida, previo a su presentación en el laboratorio, con el fin de evaluar la idoneidad del funcionario y ser autorizada por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor y la existencia de una justificación válida.

NOTA: En caso de que algún equipo o instrumento requiera exclusividad por alguna casa matriz para su adecuado mantenimiento, el contratista deberá presentar carta de exclusividad por la empresa fabricante en la cual certifica su idoneidad para el mantenimiento de los equipos a intervenir, esta deberá ser entregada dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato, al supervisor del contrato.

CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la INFRAESTRUCTURA, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

Página 30 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que realizare las visitas de mantenimiento que sean necesarias durante el plazo de ejecución del contrato, brindara garantía técnica de seis (06) meses del servicio después de la vigencia del contrato, para garantizar que los equipos e instrumentos se encuentran el buen estado y funcionamiento una vez desarrolladas las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, calibración, verificación y calificación operacional de los equipos del Grupo de Investigación Criminalística MENEV.

Con el fin de avalar la garantía de los bienes en caso de daño o extravío de alguno de los componentes de los equipos o instrumentos, durante el servicio de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional, asumiré los costos generados por tal acción, entregando el bien objeto del contrato completo y sin novedad.

Me comprometo a que los daños ocasionados por parte de los empleados de la empresa a los equipos o instrumentos durante las actividades de transporte, configuración, verificación, calificación operacional y mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a ciento veinte (120) horas con costos asumidos en su totalidad por la empresa.

En caso de avería del equipo o instrumento durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad; la cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo por uno igual o de mejores condiciones.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. _____ de _____, en mi carácter de _____ la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que daré cumplimiento al Decreto Nro.1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al Artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 Parágrafo 1 y 4.

Página 31 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por tal motivo el personal de operarios contará con todos los Elementos de Protección Personal (E.P.P.) que garanticen su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo entregará al supervisor del contrato, copia de los certificados de curso en trabajos de alturas, expedido por entidades avaladas por el ministerio de trabajo, durante los 5 días posteriores a la firma del contrato.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT. _____

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cotizar los servicios requeridos de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el presente anexo.		
2	El oferente deberá comprometerse por escrito, en caso de ser adjudicatario del proceso a que una vez preste el servicio debe expedir previo al trámite para pago, <u>la respectiva certificación de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional (certificado de calibración con laboratorio acreditado por la ONAC, estampilla de calibración y copia de patrones)</u> realizada a cada uno de los equipos, identificándolos individualmente y señalando bajo que parámetros se realizó la calibración (UNO POR CADA EQUIPO).		
3	El oferente deberá presentar en forma escrita una garantía que ofrece con respecto de la calidad del servicio suministrado, contada a partir de la fecha de mantenimiento, calibración y/o verificación. La garantía ofrecida debe ser por defectos del servicio, no por desgaste normal de los mismos, <u>garantía la cual será mínimo de seis (6) meses.</u>		
4	El oferente deberá comprometerse que en caso de ser adjudicatario del proceso a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
5	El oferente deberá comprometerse que en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
6	El oferente debe comprometerse que en caso de salir favorecido en la adjudicación del contrato a mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.		
7	El servicio de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional de los equipos de medición objeto del presente proceso de contratación, se prestarán en donde estén ubicados los equipos correspondientes al Distanciómetro (Medidor láser digital), Navegador satelital (Geoposicionador), en coordinación con el supervisor del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que dichos elementos se encuentran en las instalaciones del Grupo Investigación Criminalística Criminalística MENEV. El supervisor deberá expedir el recibido a satisfacción de los servicios contratados, verificando las cantidades y calidad del servicio según especificaciones técnicas. NOTA: En caso de que se requiera, el oferente deberá realizarles mantenimiento a los equipos en las instalaciones policiales, previas coordinaciones con los supervisores del contrato o quien haga sus veces.		
8	COSTO UNITARIO: El oferente deberá garantizar por escrito a la Policía Metropolitana de Neiva que el costo unitario de cada servicio propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.		
9	El posible proponente certificará por escrito que prestará el servicio en el lugar donde se encuentren ubicados los equipos, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación, caso en el cual recogerá y dejara nuevamente los equipos en la ciudad de Neiva donde los gastos correrán por cuenta y riesgo del proveedor del servicio, esto en coordinación con el supervisor del contrato.		
10	El oferente presentara certificación ISO 9001 vigente cuyo alcance incluya actividades de mantenimiento, calibración o servicios metrológico, dentro de los 5 primeros días después de firmado el contrato.		
11	Daño o pérdida		

Página 32 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	En caso de daño o extravío de alguno de los componentes de los equipos, durante el servicio de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional, la empresa asumirá los costos generados por tal acción, entregando el bien objeto del contrato completo y sin novedad.		
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
13	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
14	Mantendrá indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.		
15	Los precios ofertados deberán cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.		
16	Eliminará posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.		
17	Mantendrá comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
18	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
19	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo tres (03) horas a partir del reporte de la falla presentada en el equipo.		
20	No deberá excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
21	Informará por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
22	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
23	Reducirá la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
24	Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
25	Cumplirá cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
26	Repuestos: El oferente certificará que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.		
27	El oferente se comprometerá por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración y mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a ciento veinte (120) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente.		
28	El oferente certificará que en el desarrollo de su actividad comercial (mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional de los equipos e instrumentos) aplicara las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
29	El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen y/o proceso de la Policía Nacional y en ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparados bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la estatutaria Nro.1571 del 2012 y la Ley Nro.1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objetos de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.		
30	Realizará las visitas durante la vigencia del contrato para la ejecución de los procedimientos establecidos por equipo, de acuerdo a lo programado en el plan metrológico de los Laboratorios Forense del Grupo Investigación Criminalística MENEV.		
31	Durante los primeros cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor el cronograma de visitas, estableciendo fechas y relación del personal que realizará los mantenimientos; el supervisor podrá modificar las fechas de acuerdo a necesidades institucionales.		
32	Los funcionarios encargados de prestar los servicios de las intervenciones metrológicas de los equipos deberán traer sus elementos de bioseguridad (gorros, tapabocas, guantes y bata).		
33	El contratista deberá brindar soporte técnico de mínimo 1 hora por cada procedimiento para explicar al personal del Laboratorio las metodologías a aplicar en las actividades relacionadas.		
34	Cada vez que los funcionarios de la empresa contratista vayan a adelantar labores de mantenimiento deberán informar al supervisor del contrato, para realizar las labores de supervisión correspondientes.		

Página 33 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

35	Por transparencia en aras de garantizar imparcialidad y resultados confiables, la empresa o profesional que realice el mantenimiento no podrá ser él o la misma que realice la calibración, verificación y/o calificación operacional.		
36	El contratista deberá entregar dentro de un término no superior a 5 días, una vez firmado el contrato, información del personal que intervendrá los equipos, relacionando nombre del profesional o profesionales responsables del mantenimiento y verificación, así como la empresa o los profesionales que realizarán la calibración y calificación operacional de los equipos e instrumentos ofertados, para mantener un control interno del personal comprometido en los mismos.		
37	Los informes presentados de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional generados por las empresas para estos servicios, deberán incluir en la identificación del equipo: nombre del equipo, código interno del equipo y serie, adicional la siguiente información: Título (reporte de mantenimiento o certificado de calibración. Nombre, dirección y localización de la empresa que lleva a cabo el procedimiento. Especificar el lugar donde se lleva a cabo el procedimiento. Identificación única del reporte o certificado (número de serie) y en cada una página una identificación con el fin de reconocerla como parte del reporte y una identificación clara del final del reporte. Identificación del método empleado. Descripción, condición e identificación inequívoca de los elementos ensayados (en caso de mantenimiento) o calibrados. La fecha de realización del procedimiento. Referencia al plan de muestreo y descripción de procedimiento utilizados (cuando aplique). Nombre, función y firma o identificación equivalente de la persona que realiza el reporte del ensayo o de la calibración, además de soporte de trazabilidad de los patrones utilizados según aplique, detalle del estado en el que se encuentra el equipo, cuáles fueron los trabajos de mantenimiento y/o verificación realizados y en qué estado de funcionamiento quedó el equipo luego del procedimiento, (declaración de su aptitud para el uso CONFORME o NO CONFORME), en los certificados de calibración incluir una declaración de conformidad). Los informes de mantenimiento o certificado deben estar paginados, cumpliendo con todos los requisitos de informe de Norma NTC ISO 17025. Adicionalmente se deberá realizar la entrega de los mismos mediante oficio en el cual se relacione la identificación de los equipos con su número de informe respectivo. De igual manera la entrega de los informes de las intervenciones metrológicas deberá ser en un plazo no mayor a 5 días hábiles para las actividades de Mantenimiento y Verificación en cuanto los informes de Calibración y Calificación operacional deberán ser entregados en un plazo no mayor a 5 días hábiles.		
38	Los reportes de mantenimiento deberán incluir cuando aplique, además de lo mencionado en el numeral anterior, lo siguiente: Desviaciones, adiciones o exclusiones del método de ensayo e información acerca de las condiciones específicas del procedimiento (como condiciones ambientales. Donde sea pertinente, un enunciado del cumplimiento / incumplimiento de los requisitos y/o especificaciones del equipo ensayado. Interpretaciones de los resultados obtenidos. Descripción de los métodos utilizados y cuando sea pertinente inclusión de diagramas. Cualquier norma u otra especificación para el método o procedimiento y desviaciones, adiciones o exclusiones de la especificación en cuestión si el laboratorio lo considera necesario. Cuando se trate de Calibraciones, se debe incluir además de lo enunciado, las condiciones bajo las cuales se realizaron las calibraciones si tiene alguna declaración de conformidad con una especificación metrológica identificada o los numerales derivados si aplica. Evidencia de que las mediciones son trazables.		
39	Una vez adjudicado el contrato se indicarán los parámetros metrológicos de aceptación establecidos por los laboratorios o unidades para cada equipo, con el propósito de que la empresa que realice la actividad emita y registre en el informe la declaración de su aptitud para el uso "CONFORME o NO CONFORME" y/o declaración de conformidad.		
40	En caso de avería del equipo durante el mantenimiento o cualquier actividad metrológica realizada, el costo del daño ocurrido y las visitas generadas, será asumido por la empresa o firma que está realizando dicha actividad. La cual, deberá reemplazar la pieza completa que ha sido objeto de daño y si el cambio de ésta no garantiza el correcto funcionamiento del equipo, la empresa deberá realizar el cambio del equipo completo por uno igual o de mejores condiciones.		
41	El contratista garantizará la calidad del servicio contratado por seis meses posterior a la terminación del contrato.		
42	El contratista será responsable de elegir, los productos y materiales de mantenimiento de los equipos menos dañinos para el medio ambiente. Igualmente, los elementos producto del cambio de repuestos o similares deberán ser desechados directamente por el contratista de acuerdo con la naturaleza del mismo y lo establecido en la política ambiental.		
43	Los funcionarios encargados de realizar el mantenimiento procurarán reducir las emisiones mínimas de ruido empleando equipos y utensilios menos ruidosos y realizando un mantenimiento adecuado de los mismos, además de mantenerlos en funcionamiento solo en el tiempo estrictamente necesario.		
44	En caso que la empresa cuente con algún tipo de reconocimiento de carácter ambiental "ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental" o de calidad, adjuntará junto con la propuesta la evidencia documental del mismo.		
45	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

Página 34 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

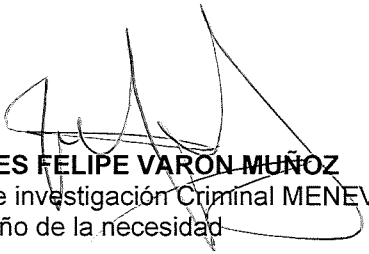
NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio y elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE. Adicional a ello, el oferente debe presentar en el momento de la oferta las certificaciones y constancias a lugar.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____


 Mayor **ANDRES FELIPE VARON MUÑOZ**
 Jefe Seccional de investigación Criminal MENEV
 Dueño de la necesidad


 Intendente **JOSE LUIS PUENTES RUBIANO**
 Estructurador del estudio previo

Página 35 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ANEXO Nro.3
GARANTÍAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato; la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por la mala calidad del servicio.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivada de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

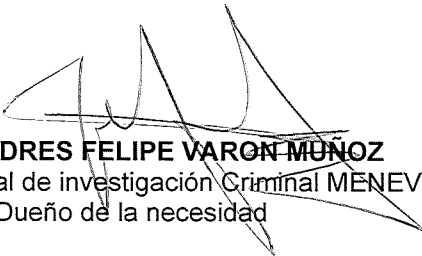
CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

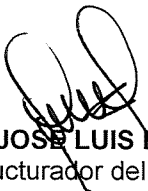
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Numero	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	interno	Externo
Etap	Ejecución	Ejecución	selección	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	No cumplimiento total del contrato	No prestación del servicio en el sitio indicado por la Policía Metropolitana de Neiva.	No pago de salarios a sus empleados	Mala calidad del servicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No se reciben lo elementos contratados	No hay satisfacción de la necesidad	Rechazado en el proceso de selección	Inadecuada prestación del servicio
Probabilidad	2	4	3	4
Impacto	5	3	1	4
Valoración del riesgo	7	7	4	8
Categoría	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista

Tratamiento/ Controles a ser implementados		Transferir / pólizas de cumplimiento	Reducir / Planes de contingencia, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato	Evitar el riesgo / No proceder con la actividad	Transferir / pólizas de cumplimiento
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	2	1	2
	Impacto	3	3	1	3
	Valoración del riesgo	5	5	2	5
	Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo medio
Afecta el equilibrio económico del contrato		SI	NO	NO	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Supervisor del contrato.	Supervisor del contrato.	Comité evaluador	Supervisor del contrato.
Fecha estimada que se inicia el tratamiento		Desde el inicio del contrato	Desde el inicio del contrato	Desde la selección del contrato	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Terminación del contrato.	En el transcurso del contrato.	En el proceso de selección.	Terminación del contrato.
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente	Supervisión permanente
	Periodicidad, ¿Cuándo?	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente	Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente



Mayor **ANDRES FELIPE VARON MUÑOZ**
 Jefe Seccional de investigación Criminal MENEV
 Dueño de la necesidad



Intendente **JOSE LUIS PUENTES RUBIANO**
 Estructurador del estudio previo

Página 37 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – MENEV

Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Mínima Cuantía , PN MENEV MIC ____ 2026 cuyo objeto es el *“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA”*.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección PN MENEV MIC ____ 2026 , convocado por la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA –, cuyo objeto es el *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA*

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

1LF-FR-0071

Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

Página 38 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL -POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los

Página 39 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario “minuta del contrato” de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales
13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

Página 40 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 41 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – MENEV

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV MIC ____2026 cuyo objeto es el “*SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.*”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el *SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA*

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

Página 42 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 43 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO 3

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – MENEV

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MENEV MIC ____ 2026 cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA”

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

Página 44 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.
- 1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:
 - 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO 4

Página 45 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MENEV MIC _____ 2026 cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA.”

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - MENEV, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL MENEV para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 46 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoder

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 47 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO 5

COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

Policía Nacional – Metropolitana de Neiva

Ciudad.

Referencia: compromiso sistema de gestión ambiental para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MENEV MIC 2026 cuyo objeto es: *“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA”*

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____ (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA** en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 139 de 1994, Ley 299 de 1996, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

1LF-FR-0071

Versión: 10

aprobación: 17/06/2024

Página 48 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 49 de 49	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO 6

DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____
 NIT _____
 Y/O _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____
 Fax _____
 Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____
 Denominación de la cuenta Corriente _____ Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI
 ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad financiera _____ Código _____
 Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____
 Dirección _____ Teléfono _____
 Fax _____
 Número de la cuenta _____
 (Adjuntar certificación bancaria)

Nombre y firma Beneficiario _____
 C.C. No _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

SUSCRIBE EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL) A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

